

Constancia Secretarial: El término de ejecutoria del auto del 13 de febrero de 2024, transcurrió durante los días 15, 16 y 19 de febrero de 2024. En tiempo oportuno, la apoderada judicial de INFIDER presentó recurso de reposición¹ y como subsidiario el de apelación. Inhábiles los días 17 y 18 de febrero de 2024.

Pereira, Rda., 20 de febrero de 2024.

Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

CONSTANCIA – FIJACIÓN EN LISTA –

Del escrito contentivo del RECURSO DE REPOSICIÓN² presentado por la apoderada judicial de la parte demandante (INFIDER) se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días para que haga los pronunciamientos que considere pertinentes.

El presente traslado se fija por un (1) día, hoy veinte (20) de marzo de 2024 a las siete de la mañana (7:00 a.m.) y comienza a correr a partir del veintiuno (21) de marzo del mismo año a las siete de la mañana (7:00 a.m.).

Pereira, Risaralda, marzo 19 de 2024.

Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

¹ Pdf005. C02ApelaciónSentencia.

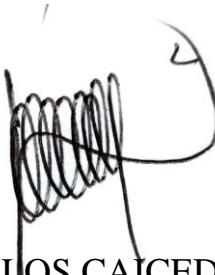
² Ib.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA ***** RISARALDA

TRASLADO

PROCESO	Demandante	Demandado	CONTRA AUTO DE FECHA	DIAS
Ejecutivo menor cuantía Rad. 006-2021-00085	INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA- INFIDER	INGEDECOM SAS Y/O	13-02-2024	3

SE FIJA HOY VEINTE (20) DE MARZO DE 2024 A LAS SIETE
(7:00 A.M) DE LA MAÑANA.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
SECRETARIO